

Documento

Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3519

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA DESTINACIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES SOCIETARIAS DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP: DIFP

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2008

En desarrollo de lo establecido en los artículos 85 y 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP, este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, la distribución de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales Societarias del Estado – EICE societarias, como de las Sociedades de Economía Mixta - SEM, del orden nacional, estableciendo qué monto de éstas se capitalizará, reservará y repartirá a los accionistas como dividendos.

I. ANTECEDENTES

El Estado Colombiano desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial por intermedio de las EICE y las SEM. Estas funciones implican responsabilidades acordes con los fines estatales y en esta medida se debe buscar, a través de la destinación de utilidades, la incorporación de recursos al Tesoro Nacional para atender las múltiples necesidades de gasto, sin perjudicar el funcionamiento y el fortalecimiento institucional de estas entidades.

Determina el EOP con relación a las EICE societarias y a las SEM del orden nacional, que las utilidades que generen son de propiedad de la Nación en la cuantía que corresponda a las entidades estatales nacionales por su participación en el capital de la empresa. En cuanto al CONPES, dicho Estatuto determina que este órgano imparte las instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos¹.

Así mismo, el Decreto 205 de 1997, reglamentario del EOP, establece que si a la fecha de celebración de la asamblea ordinaria de las EICE Societarias y de las SEM con régimen de aquéllas, el CONPES no ha impartido las instrucciones antes mencionadas, las utilidades que correspondan por su participación a las entidades nacionales se registrarán en el patrimonio social como utilidades de ejercicios anteriores, hasta que el CONPES decida sobre el particular.

¹ Artículo 97, EOP

II. CONCEPTOS GENERALES Y METODOLOGÍA.

1. CONCEPTOS GENERALES

a. Empresas Industriales y Comerciales del Estado

Las EICE se encuentran definidas en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 como “organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.”. De igual forma, señala el artículo en mención que el capital de dichas entidades puede estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, lo que permite que a ellas concurren recursos públicos de diferente orden (Sector Central y Sector Descentralizado) situación por la cual el EOP las diferencia como EICE societarias y no societarias, siendo aplicable a las primeras la normatividad sobre destinación de utilidades y a las segundas la distribución de excedentes financieros.

b. Sociedades de Economía Mixta

Así mismo, la Ley 489 de 1998 define en su artículo 97 como SEM, los “organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.”

Tienen régimen de EICE del orden nacional, las SEM en las cuales el aporte de la Nación o de entidades descentralizadas, sea igual o superior al noventa (90%) del capital social.

2. METODOLOGÍA

El presente ejercicio se realizó aplicando una metodología encaminada a buscar un equilibrio entre i) la sostenibilidad en el mediano y largo plazo de las entidades analizadas y ii) la necesidad de liquidez del Gobierno Nacional, como se explica a continuación.

Para las EICE societarias y las SEM, el análisis de la propuesta de destinación de utilidades partió de la utilidad neta del ejercicio contenida en los estados financieros presentados por las entidades, a la cual le fue descontada la reserva legal y las reservas estatutarias. Así mismo, se revisaron los principales indicadores financieros, con el fin de verificar que el monto a transferir a la Nación no afecte la sostenibilidad de las entidades en el mediano y largo plazo. En los casos en los que las entidades presentan pérdidas acumuladas, se procede a instruir para que las utilidades se destinen, en primera instancia, a enjugar las pérdidas acumuladas.

Para todos los efectos y demás consideraciones contenidas en la presente propuesta, se tuvo en cuenta el concepto del representante legal de la entidad acerca de las implicaciones que sobre la misma tiene la destinación de las utilidades.

III. DESTINACIÓN DE UTILIDADES.

1. INGRESOS DE CAPITAL

Conforme a lo establecido en los Documentos Confis - Asesores 08/2007 y 03/2008, los ingresos de capital estimados para la vigencia 2008 ascienden a un monto de \$8.392 mm, dentro de los cuales se encuentran los dividendos a recibirse por la Nación por su participación directa en las EICE societarias y las SEM, al igual que los excedentes financieros generados por los EP del orden nacional y las EICE no societarias. El presente documento define transferencias a la Nación por \$420.350,7 millones. Para mayor detalle ver anexo No. 1.

2. DESTINACIÓN DE UTILIDADES DE LAS EICE SOCIETARIAS Y LAS SEM.

Después de analizar los estados financieros de las EICE societarias y de las SEM del orden nacional que reportaron información, se establece la destinación de utilidades por \$768.682,1 millones como se detalla en el cuadro No. 1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 97 del EOP, las utilidades se desagregan por tipo de instrucción: utilidades que se capitalizan, que se constituyen como reservas y las que se reparten a los accionistas como dividendos.

Cuadro No. 1
UTILIDADES DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA 2007
(Millones de pesos)

Nombre de la Entidad	Total Utilidades	Utilidades a Capitalizar	Utilidades a Reservar	Utilidades a Distribuir
Artesanías de Colombia	7,9	-	7,9	-
Fondo Ganadero de Córdoba	(3.352,0)	-	-	-
Telecaribe	(1.055,4)	-	-	-
Canal 13	(107,5)	-	-	-
Gestión Energética S.A. E.S.P., GENSA	(63.665,7)	-	-	-
Empresa de Energía del Amazonas	(12.303,5)	-	-	-
Centrales Electricas de Nariño - CEDENAR	(3.343,2)	-	-	-
Empresa Distribuidora del Pacífico - DISPAC	(11.330,0)	-	-	-
Empresa Multipropósito de URRRA S.A.E.S.P	(824.520,1)	-	-	-
Sociedad Hotelera Tequendama S.A	8.307,8	-	5.307,8	3.000,0
Vecol S.A.	7.528,4	6.775,5	752,8	-
RTVC	1.325,4	1.261,4	64,0	-
Servicios Postales Nacionales S.A	20.684,0	0,0	20.684,0	-
Telecafé	1.461,2	1.315,1	146,1	-
Centro Administrativo de Transporte y Tránsito de Cúcuta Ltda.	148,3	-	148,3	-
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.. EBSA	(391.370,1)	-	-	-
Almagrario	9.000,1	-	900,0	8.100,1
Banco Agrario	370.657,7	-	129.614,9	241.042,8
Finagro	29.393,0	21.288,6	2.718,3	5.386,1
Cisa	87.781,2	-	8.778,1	79.003,1
Fiduagraria	6.478,5	-	779,5	5.699,0
Fiduciaria La Previsora	15.100,1	-	4.341,7	10.758,4
Fiducoldex	2.314,7	2.083,2	231,5	-
Bancoldex	53.070,9	-	1.730,7	51.340,2
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	29.293,4	-	12.573,3	16.720,1
La Previsora VIDA S.A.	6.578,1	-	2.609,4	3.968,7
Findeter	31.395,9	28.085,6	3.310,3	-
Fondo Nacional de Garantías	12.514,7	8.134,5	4.380,2	0,0
Financiera Energética Nacional, FEN	75.640,8	-	75.640,8	-
TOTAL	768.682,1	68.944,0	274.719,5	425.018,5

Nota: para efectos de la destinación de utilidades no se tienen en cuenta las pérdidas generadas

A. UTILIDADES DESTINADAS A CAPITALIZAR.

Las utilidades a capitalizar ascienden a \$68.944.0 millones. Se destacan en primer lugar los \$28.085.6 millones de FINDETER, propuesta que tiene en cuenta la reforma estatutaria realizada el 27 de marzo de 2003, Acta No. 022 de la Asamblea General de Accionistas, donde se eliminó la aplicación del

10% para los Fondos de Cofinanciación para la Infraestructura Vial y Urbana y se dispuso que las utilidades líquidas generadas se destinen a incrementar el capital pagado.

FINAGRO requiere los \$21.288,6 millones para mantener la relación de solvencia, que al cierre de 2007 fue de 9,94% y debe ser mínimo del 11%.

Para el Fondo Nacional de Garantías se capitalizan \$8.134,5 millones de pesos, necesarios para sostener la relación de solvencia en el 11%, y de hecho de no ser capitalizada sólo podrá otorgar garantías hasta agosto de 2008, según proyecciones de la empresa.

La capitalización de Vecol S.A. por \$6.775,5 millones para que la empresa pueda adelantar el programa de producción de la vacuna contra la aftosa y la modernización de la planta de medicamentos biológicos.

Por último, se propone la capitalización por valor de \$2.083,2 millones de Fiducoldex para fortalecer patrimonialmente la empresa, política que ha ayudado a la recuperación de la misma desde el año 2005.

B. UTILIDADES DESTINADAS A CONSTITUCIÓN DE RESERVAS.

De las utilidades totales por \$768.682,1 millones, se destina a la constitución de reservas legales, estatutarias y ocasionales la suma de \$274.719,5 millones, así:

Reservas legales:	\$163.719,6 millones
Reservas estatutarias	\$ 23.039,3 millones
Reservas ocasionales	\$152.399,5 millones
Liberación de Reservas (-)	\$ 64.439,0 millones

Dentro de los \$152.399,5 millones de las reservas ocasionales, se destacan las destinadas a la FEN por \$68.076,6 millones para la readquisición de acciones en cabeza de los socios diferentes de la Nación por \$42.718,8 millones y los restantes \$25.357,8 millones para readquirir acciones de la Nación equivalentes al 2,88% de su participación.

Así mismo, Bancoldex constituye reservas por \$1.730,7 millones, resultado de la constitución de reservas legales por \$15.191,6, liberación de reservas por \$54.460,9 millones (\$25.000 millones en 2007 para la primera fase de capitalización del FNG, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, y \$29.460,8 millones por Decreto 2336 de 1995), la constitución de reserva por \$25.000 millones para la segunda fase de capitalización del FNG en 2008 y una reserva estatutaria por \$16.000,00 millones para adelantar un proyecto de modernización tecnológica, que se requiere frente al plan estratégico de la entidad y a las nuevas funciones asumidas como consecuencia de la cesión parcial de activos y pasivos financieros celebrada con el Instituto de Fomento Industrial IFI.

Servicios Postales Nacionales por su parte, constituiría reservas ocasionales por \$20.517,7 millones para desarrollar el plan estratégico y la Previsora Compañía de Seguros, una reserva ocasional, por \$14.065,8 millones, para realizar las conciliaciones necesarias sobre el litigio de La Previsora Compañía de Seguros con la Comisión Nacional de Televisión.

Así mismo, Banco Agrario solicitó aumentar su reserva legal hasta \$113.158,6 para mantener su relación de solvencia en 2008 y las restantes \$16.456,3 millones como reserva ocasional en virtud del decreto 2336 de 1995.

C. UTILIDADES DESTINADAS A REPARTIRSE COMO DIVIDENDOS.

Se propone impartir instrucciones a los representantes de la Nación y de sus entidades para que sean distribuidos como dividendos la suma de \$425.018,5 millones, de los cuales corresponde a la Nación por participación directa \$165.167,3 millones, por participación indirecta \$255.183,5 millones para sus entidades, y a otros socios \$4.667,8 millones, cuyo detalle se presenta a continuación en el cuadro No.2:

Cuadro No. 2
UTILIDADES A DISTRIBUIR 2007
(Millones de pesos)

Nombre de la Entidad	Utilidades a Distribuir			
	A Nación por Participación Directa	A Entidades por Participación indirecta Nación	A Otros	Total
Artesanías de Colombia	-	-	-	-
Fondo Ganadero de Córdoba	-	-	-	-
Telecaribe	-	-	-	-
Canal 13	-	-	-	-
Gestión Energética S.A. E.S.P., GENSA	-	-	-	-
Empresa de Energía del Amazonas	-	-	-	-
Centrales Electricas de Nariño - CEDENAR	-	-	-	-
Empresa Distribuidora del Pacífico - DISPAC	-	-	-	-
Empresa Multipropósito de URRRA S.A.E.S.P	-	-	-	-
Sociedad Hotelera Tequendama S.A	-	2.999,1	0,9	3.000,0
Vecol S.A.	-	-	-	-
RTVC	-	-	-	-
Servicios Postales Nacionales S.A	-	-	-	-
Telecafé	-	-	-	-
Centro Administrativo de Transporte y Tránsito de Cúcuta Ltda.	-	-	-	-
Almagrario	-	5.234,51	2.865,59	8.100,1
Banco Agrario	15.065,13	225.977,62	0,05	241.042,8
Finagro	3.231,67	801,89	1.352,55	5.386,1
Cisa	79.003,11	-	0,00	79.003,1
Fiduagraria	-	5.466,14	232,86	5.699,0
Fiduciaria La Previsora	-	10.758,38	0,03	10.758,4
Fiducoldex	-	-	-	-
Bancoldex	51.195,51	-	144,67	51.340,2
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	16.671,82	9,90	38,42	16.720,1
La Previsora VIDA S.A.	-	3.935,93	32,74	3.968,7
Findeter	-	-	-	-
Fondo Nacional de Garantías	0,00	0,00	0,02	0,0
Financiera Energética Nacional, FEN	-	-	-	-
TOTAL	165.167,3	255.183,5	4.667,8	425.018,5

IV. RECOMENDACIONES

Con base en las consideraciones contenidas en el presente documento, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público, recomiendan al CONPES adoptar las siguientes decisiones:

- Destinar de las utilidades generadas por las EICE societarias y las SEM contenidas en este documento, del orden nacional, un monto de \$68.944,0 millones para su capitalización, conforme al cuadro No. 1 del presente documento.
- Destinar de las utilidades generadas por las EICE societarias y las SEM contenidas en este documento, del orden nacional, un monto de \$274.719,5 millones para la constitución de las reservas en cada una de las entidades que las constituyen, conforme al cuadro No. 1 del presente documento.
- Destinar de las utilidades generadas por las EICE societarias y las SEM contenidas en este documento, del orden nacional, un monto de \$425.018,5 millones para ser repartidas a los accionistas como dividendos, conforme al cuadro No. 2 del presente documento.
- Solicitar a los representantes legales de las EICE societarias y las SEM contenidas en este documento, consignar en la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el valor de las utilidades destinadas a ser repartidas como dividendos por la asamblea de socios o junta de accionistas, conforme a la participación directa que tenga la Nación en la entidad, a más tardar el 30 de septiembre de 2008.
- Solicitar a los representantes legales de las EICE societarias y las SEM contenidas en este documento del orden nacional, transferir a las entidades por las cuales se genera una participación indirecta de la Nación, el valor de \$255.183,5 de las utilidades destinadas a ser repartidas como dividendos antes del 30 de septiembre de 2008.

Anexo I
ASIGNACION A LA NACION DE UTILIDADES DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA 2007
(Millones de pesos)

Nombre de la Entidad	UTILIDAD					Instrucciones a representantes de la Nación y sus entidades						
	RESERVAS				TOTAL	Utilidades a Capitalizar	Utilidades a Distribuir					
	Reservas Estatutarias	Reservas Legales	Reservas Ocasionales	Liberacion de Reservas			Total	UTILIDAD	Utilidades a Distribuir	A Nación por Participación Directa	A Nación por Participación indirecta	A Otros
Artesanías de Colombia	-	7,9	-	-	7,9	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Ganadero de Córdoba	-	-	-	-	-	(3.352,0)	-	-	-	-	-	-
Telecaribe	-	-	-	-	-	(1.055,4)	-	-	-	-	-	-
Canal 13	-	-	-	-	-	(107,5)	-	-	-	-	-	-
Gestión Energética S.A. E.S.P., GENSA	-	-	-	-	-	(63.665,7)	-	-	-	-	-	-
Empresa de Energía del Amazonas	-	-	-	-	-	(12.303,5)	-	-	-	-	-	-
Centrales Electricas de Nariño - CEDENAR	-	-	-	-	-	(3.343,2)	-	-	-	-	-	-
Empresa Distribuidora del Pacífico - DISPAC	-	-	-	-	-	(11.330,0)	-	-	-	-	-	-
Empresa Multipropósito de URRRA S.A.E.S.P	-	-	-	-	-	(824.520,1)	-	-	-	-	-	-
Socieda Hotelera Tequendama S.A	-	-	5.307,8	-	5.307,8	3.000,0	-	-	2.999,1	0,9	2.999,1	-
Vecol S.A.	-	752,8	-	-	752,8	6.775,5	6.775,5	-	-	-	-	-
RTVC	-	64,0	-	-	64,0	1.261,4	1.261,4	-	-	-	-	-
Servicios Postales Nacionales S.A	-	207,2	20.517,7	41,0	20.684,0	0,0	0,0	-	-	-	-	-
Telecafé	-	146,1	-	-	146,1	1.315,1	1.315,1	-	-	-	-	-
Centro Administrativo de Transporte y Tránsito de Cúcuta Ltda.	-	14,8	133,5	-	148,3	-	-	-	-	-	-	-
Empresa de Energía de Boyacá S.A.	-	-	-	-	-	(391.370,1)	-	-	-	-	-	-
Almagrario	-	900,0	-	-	900,0	8.100,1	-	-	5.234,51	2.865,59	5.234,5	-
Banco Agrario	-	113.158,6	16.456,3	-	129.614,9	241.042,8	-	15.065,13	225.977,62	0,05	241.042,7	-
Finagro	-	2.962,0	-	243,7	2.718,3	26.674,7	21.288,59	3.231,67	801,89	1.352,55	4.033,6	-
Fiduagraria	-	779,5	-	-	779,5	5.699,0	-	-	5.466,14	232,86	5.466,1	-
Fiduciaria La Previsora	3.020,0	2.184,7	-	863,0	4.341,7	10.758,4	-	-	10.758,38	0,03	10.758,4	-
Fiducoldex	-	231,5	-	-	231,5	2.083,2	2.083,19	-	-	-	-	-
Cisa	-	8.778,1	-	-	8.778,1	79.003,1	-	79.003,11	-	0,00	79.003,1	-
Bancoldex	16.000,0	15.191,6	25.000,0	54.460,9	1.730,7	51.340,2	-	51.195,51	-	144,67	51.195,5	-
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	3.393,6	3.152,2	14.065,8	8.038,3	12.573,3	16.720,1	-	16.671,82	9,90	38,42	16.681,7	-
La Previsora VIDA S.A.	-	730,5	2.671,0	792,1	2.609,4	3.968,7	-	-	3.935,93	32,74	3.935,9	-
Findeter	-	3.139,6	170,7	-	3.310,3	28.085,6	28.085,62	-	-	-	-	-
Fondo Nacional de Garantías	625,7	3.754,4	-	-	4.380,2	8.134,6	8.134,54	0,00	0,00	0,02	0,0	-
Financiera Energética Nacional, FEN	-	7.564,1	68.076,7	-	75.640,8	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	23.039,3	163.719,6	152.399,5	64.439,0	274.719,5	(817.085,0)	68.944,0	165.167,3	255.183,5	4.667,8	420.350,7	

ANEXO No. 1a
UTILIDADES SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA 2007
(Millones de pesos)

Entidad	Composición Accionaria			Total Utilidades	Instrucciones a representantes de la Nación y sus entidades			
	Participación Nación Directa	Participación Nación Indirecta	Otros		A capitalizar	A Nación por particip. Directa	A Nación por Participac. Indirecta	A Otros
Total Utilidades netas				(817.085,0)	68.944,0	165.167,3	255.183,5	4.667,8
Sociedad Hotelera Tequendama S.A	0,00%	99,97%	0,03%	3.000,0	0,0	0,0	2.999,1	0,9
Artesanías de Colombia	28,38%	0,00%	72,17%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Vecol S.A.	61,72%	20,46%	17,82%	6.775,5	6.775,5	0,0	0,0	0,0
Fondo Ganadero de Córdoba	20,15%	0,00%	79,85%	(3.352,0)	0,0	0,0	0,0	0,0
RTVC	0,00%	100,00%	0,00%	1.261,4	1.261,4	0,0	0,0	0,0
Servicios Postales Nacionales S.A	0,00%	99,00%	1,00%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Telecaribe	0,00%	44,95%	55,05%	(1.055,4)	0,0	0,0	0,0	0,0
Telecafé	0,00%	0,03%	99,97%	1.315,1	1.315,1	0,0	0,0	0,0
Canal 13	0,00%	90,42%	9,58%	(107,5)	0,0	0,0	0,0	0,0
Centro Administrativo de Transporte y Tránsito de Cúcuta Ltda	80,99%	0,00%	19,01%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gestión Energética S.A. E.S.P., GENSA	95,25%	0,00%	4,17%	(63.665,7)	0,0	0,0	0,0	0,0
Empresa de Energía del Amazonas	0,00%	90,69%	9,31%	(12.303,5)	0,0	0,0	0,0	0,0
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.. EBSA	99,41%	0,00%	0,59%	(391.370,1)	0,0	0,0	0,0	0,0
Centrales Electricas de Nariño - CEDENAR	99,99%	0,00%	0,01%	(3.343,2)	0,0	0,0	0,0	0,0
Empresa Distribuidora del Pacífico - DISPAC	100,00%	0,00%	0,00%	(11.330,0)	0,0	0,0	0,0	0,0
Empresa Multipropósito de URRRA S.A.E.S.P	97,32%	0,00%	2,68%	(824.520,1)	0,0	0,0	0,0	0,0
Almagrario	0,00%	64,62%	35,38%	8.100,1	0,0	0,0	5.234,5	2.865,6
Banco Agrario	6,25%	93,75%	0,00%	241.042,8	0,0	15.065,1	225.977,6	0,0
Finagro	60,00%	14,89%	25,11%	26.674,7	21.288,6	3.231,7	801,9	1.352,6
Cisa	100,00%	0,00%	0,00%	79.003,1	0,0	79.003,1	0,0	0,0
Fiduagraria	0,00%	95,91%	4,09%	5.699,0	0,0	0,0	5.466,1	232,9
Fiduciaria La Previsora	0,00%	100,00%	0,00%	10.758,4	0,0	0,0	10.758,4	0,0
Fiducoldex	0,00%	89,11%	10,89%	2.083,2	2.083,2	0,0	0,0	0,0
Bancoldex	99,72%	0,00%	0,28%	51.340,2	0,0	51.195,5	0,0	144,7
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	99,71%	0,06%	0,23%	16.720,1	0,0	16.671,8	9,9	38,4
La Previsora VIDA S.A.	0,00%	99,17%	0,83%	3.968,7	0,0	0,0	3.935,9	32,7
Findeter	92,55%	0,00%	7,45%	28.085,6	28.085,6	0,0	0,0	0,0
Fondo Nacional de Garantías	78,96%	21,03%	0,00%	8.134,6	8.134,5	0,0	0,0	0,0
Financiera Energética Nacional, FEN	95,36%	0,57%	4,06%	-	0,0	0,0	0,0	0,0

